RESOLUCIÓN MTESS N° 1292/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, A IMPRIMIR LOS TRÁMITES PERTINENTES CONFORME A LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE LA PLATAFORMA DE ENSEÑANZA DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ ELECTUDE PARA LOS CURSOS DE MECÁNICA DE MOTORES DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL" - ID Nº 395.520, Y AMPARADO EN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 33 INC. a) DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". --

Asunción, 20 de setiembre de 2021

VISTO: El Memorándum FPMM N° 29/2021 de la Dirección PFC Mecánica de Motores; el Memorándum GT N° 375/21 de la Gerencia Técnica, la Providencia Favorable de la Gerencia Económica y el Dictamen UOC N° 67/2021, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; ----------

CONSIDERANDO:

Que, por medio del Memorando UOC N° 335/2021, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, se solicita la aprobación de la Carta de Invitación y la autorización para proceder conforme a la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", para el llamado a Contratación por Excepción N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE LA PLATAFORMA DE ENSEÑANZA DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ ELECTUDE PARA LOS CURSOS DE MECÁNICA DE MOTORES DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL" - ID Nº 395.520, y amparado en lo establecido en el Art. 33 inc. a) de la Ley N° 2051/03 "de contrataciones públicas".----------

Que, a través del Memorándum FPMM N° 029/2021 de la Dirección PFC Mecánica de Motores, de fecha 09 de setiembre de 2021, se remite la solicitud para adquirir 500 (quinientas) licencias de la plataforma de enseñanza de MECÁNICA AUTOMOTRIZ ELECTUDE para los cursos de Mecánica de Motores del Servicio Nacional de Promoción Profesional a fin *agiornarnos a estos tiempos en que la formación y el aprendizaje están cambiando para avanzar hacia el nivel de los países europeos y asiáticos y así dotar a los instructores de herramientas que puedan elevar el nivel de enseñanza y aprendizaje en la formación profesional del Paraguay. Por lo precedentemente expuesto y como Director de Familia de Mecánica de Motores del SNPP y encargado de velar por la calidad y pertinencia de la formación profesional en la institución, consideró pertinente la adquisición de este tipo de plataforma el cual apoyará la enseñanza y el aprendizaje de la formación profesional de instructores del*

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

RESOLUCIÓN MTESS N° 1292 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, A IMPRIMIR LOS TRÁMITES PERTINENTES CONFORME A LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE LA PLATAFORMA DE ENSEÑANZA DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ ELECTUDE PARA LOS CURSOS DE MECÁNICA DE MOTORES DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL" - ID Nº 395.520, Y AMPARADO EN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 33 INC. a) DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". --

Asunción, 20 de setiembre de 2021

área automotriz y de miles de jóvenes y adultos de todo el país.----------

Que, por medio del Memorándum GT N° 375/2021 de la Gerencia Técnica, de fecha 10 de setiembre de 2021, presenta a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Memorándum FPMM N° 029/2021 de la Dirección PFC Mecánica de Motores solicitando la adquisición de Licencias de plataforma de enseñanza de MECÁNICA AUTOMOTRIZ ELECTUDE, la misma cual cuenta con la providencia de aceptación de la Gerencia Económica.----------

Que, por medio del Memorándum FPMM N° 029/2021 de la Dirección PFC Mecánica de Motores, de fecha 09 de setiembre de 2021, remite una justificación en cuanto al pedido de adquisición de las licencias de la plataforma de enseñanza de MECÁNICA AUTOMOTRIZ ELECTUDE; y presenta a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Nota de ELECTUDE INTERNACIONAL BV, en la cual confirma que la Empresa CTELL COMUNICACIONES SRL, ubicado en Ruta Mcal. Estigarribia Nro. 1126, 1er Piso, Km 8 ½, Fernando de la Mora, es la única Licenciada para vender ELECTUDE en Paraguay en su nombre.----------

Que, el Artículo 33. Casos de Excepción de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa cuanto sigue*: "...Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a los de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación, se señalan: "...a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos".*----------

Que, el art. 4° - Principios Generales de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas expresa cuanto sigue: *"...La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios: a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la*

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA